

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## SUBSECRETARÍA

*ESCALAFÓN del Cuerpo de Secretarios judiciales, por el orden de antigüedad de servicios efectivos en sus respectivas categorías, y de servicios efectivos en el Cuerpo, por nombramiento de Real orden.*

Rectificado en 31 de Diciembre de 1916.

### EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

Las iniciales *E, A y T*, puestas á continuación del nombre en el Escalafón de cada categoría, indican la del Juzgado de entrada, ascenso ó término en que actualmente sirve el Secretario.

Los nombres señalados con \* asterisco denotan la condición de sustitutos de Notarios.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
<b>Secretarios de categoría de término.</b>								
1	D. Antonio Gabaldá y Albanes.....	Barcelona.—Distrito de la Barceloneta.	10	Abril.....	1866	50	8	20
2	José Torre y Martínez.....	Ferrol.....	23	Febrero....	1867	49	10	7
3	Francisco García Fernández.....	Málaga.—Distrito de la Alameda.....	13	Abril.....	1867	49	8	17
4	Enrique Burguete Casanoves.....	Valencia.—Idem de Serranos.....	2	Marzo.....	1868	48	9	28
5	José Bayo Pozo.....	Cartagena.....	24	Agosto....	1868	48	4	6
6	Bartolomé Costa Carrillo.....	Murcia.—Distrito de San Juan.....	2	Noviembre.	1869	46	1	28
7	Francisco García Galiano *.....	Baeza.....	29	Abril.....	1871	45	8	1
8	Manuel Morales del Valle * A.....	Ronda.....	3	Marzo.....	1872	44	9	27
9	Julián Herrador y Cruz.....	Jaén.....	5	Septiembre	1872	44	2	11
10	Benigno Vázquez González.....	Oviedo.....	6	Febrero....	1873	43	10	24
11	Cayetano Meana Guridi.....	Oviedo.....	24	Enero.....	1874	42	11	6
12	Manuel Conejero Jiménez.....	Murcia.—Distrito de la Catedral.....	7	Abril.....	1875	41	8	23
13	Rodolfo Izquierdo y Pérez.....	Alicante.....	11	Marzo.....	1874	41	8	»
14	Antonio González y González, A.....	Ronda.....	10	Junio.....	1875	41	6	20
15	Basilio Paraiso y Lasús.....	Zaragoza.—Distrito del Pilar.....	26	Octubre....	1875	41	2	4
16	Antolín Valdés y Perea.....	Madrid.—Idem del Congreso.....	27	Octubre....	1875	41	2	3
17	Antonio Valera Fresneda.....	Valencia.—Idem del Mar.....	25	Diciembre	1875	41	»	5
18	Tomás Calvo Camuesco.....	Zamora.....	3	Enero.....	1876	40	11	27
19	José Ríos Márquez *.....	Málaga.—Idem de la Merced.....	23	Enero.....	1876	40	11	7
20	Pablo Apellaniz y Enrique *.....	Logroño.....	3	Febrero....	1876	40	10	27
21	Juan Martos Peralvo.....	Madrid.—Distrito de la Inclusa.....	5	Junio.....	1876	40	6	25
22	Julián Otero García *.....	Segovia.....	3	Abril.....	1876	40	5	10
23	Francisco Torre de Pablo.....	Cádiz.....	13	Septiembre	1876	40	3	17
24	Diego Ejea y Viudes.....	Málaga.—Distrito de la Merced.....	14	Septiembre	1876	40	3	16
25	Bonigno Sánchez García.....	Albacete.....	19	Diciembre	1876	40	»	11
26	Fulgencio Palomero Sánchez.....	Lorca.....	20	Diciembre.	1876	40	»	17
27	Camilo Martínez Contreras.....	Granada.—Distrito del Salvador.....	21	Diciembre.	1876	40	»	9
28	Juan Romero Delgado.....	Sevilla.—Idem de San Vicente.....	25	Enero.....	1877	39	11	5
29	Casimiro Carrasco Díaz.....	Jaén.....	12	Febrero....	1877	39	10	18
30	Carlos Roig y Rovira.....	Barcelona.—Distrito de la Lonja.....	21	Marzo.....	1877	39	9	9
31	Enrique Andréu y Vidal.....	Tarragona.....	6	Abril.....	1877	39	8	24
32	Isidoro Páramo y Peña.....	Palencia.....	6	Octubre....	1877	39	2	24
33	Marcos Raserio y Garrido.....	Cáceres.....	11	Octubre....	1877	39	2	19
34	Julio Enciso y Robledo.....	Bilbao.—Distrito del Centro.....	18	Octubre....	1877	39	2	12
35	Salvador Martínez y Salvador.....	Valencia.—Idem del Mercado.....	25	Septiembre	1876	38	10	28
36	Enrique Pita Cobián.....	Vigo.....	14	Febrero....	1878	38	10	16
37	Ignacio Pino y Matienzo.....	Almería.....	7	Marzo.....	1878	38	9	23
38	Cayetano Sáiz y Arnáiz.....	Burgos.....	10	Junio.....	1878	38	6	20
39	Cándido Gallart Zimmermán.....	Valencia.—Distrito de San Vicente.....	7	Agosto....	1878	38	4	23
40	Luis Miquel y Martí.....	Barcelona.—Idem de la Universidad.....	22	Agosto....	1878	38	4	8
41	Enrique Sanchis y Marco.....	Tortosa.....	4	Enero.....	1879	37	11	25
42	Felipe González Bernabé.....	Madrid.—Distrito de la Universidad.....	8	Enero.....	1879	37	11	22
43	Adolfo Soría y Gabino.....	Cádiz.....	4	Febrero....	1879	37	10	26
44	Marino Gros y Mas.....	Barcelona.—Distrito de la Concepción.....	13	Febrero....	1876	37	10	17
45	Eduardo Ballesteros Zambrana.....	Jerez de la Frontera.—Idem de San Miguel.....	19	Abril.....	1879	37	8	29
46	Juan Berdún Pallarés.....	Pamplona.....	16	Abril.....	1879	37	8	14
47	Buenaventura Martín y Cleto.....	Toledo.....	30	Abril.....	1879	37	8	»
48	Fermin Suárez Jiménez.....	Madrid.—Distrito de la Universidad.....	12	Julio.....	1879	37	5	18

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
			Día	Mes.	Año.	Años.	MeSES.	DÍAS.
49	D. Ignacio Torre de Sola	Barcelona.—Distrito de Atrazaranas.	1.º	Octubre	1879	37	2	29
50	Jenaro Pérez Zumelzu	Santander.—Idem del Este	28	Noviembre	1879	37	1	2
51	Luis Franco y Latorre	Bilbao.—Idem del Centro	27	Diciembre	1879	37	»	3
52	Jaime Blas y Elías	Barcelona.—Idem del Hospital	5	Junio	1880	36	6	25
53	Antonio Cadorniu y Tarrés	Idem.—Idem de la Universidad	5	Junio	1880	36	6	25
54	José Guardiola y Porras	Idem.—Idem de la Concepción	5	Junio	1880	36	6	25
55	Gabino Crespo y Ortega	Cuenca	4	Octubre	1880	36	2	26
56	Agustín Millán Gasulla	Valencia.—Distrito de San Vicente	12	Febrero	1881	35	10	18
57	Manuel Gasálvez Llopis	Alcoy	5	Octubre	1880	35	8	8
58	Juan Cabal Rodríguez	Coruña	12	Mayo	1881	35	7	18
59	Juan García Inés	Madrid.—Distrito de la Latina	14	Noviembre	1881	35	1	16
60	Guillermo Nieto de la Fuente	Oviedo	25	Noviembre	1881	35	1	5
61	Juan Cancho y Aldana	Las Palmas.—Distrito de Vegueta	10	Abril	1882	34	8	20
62	José Domínguez Morales, A.	Ronda	17	Abril	1882	34	8	13
63	Eusebio Huéllamo Pérez	Zaragoza.—Distrito de San Pablo	17	Junio	1882	34	6	13
64	Diego Quinzá Queralt	Tortosa	26	Julio	1882	34	5	4
65	Francisco Rojas Menacho	Sevilla.—Distrito de la Magdalena	8	Agosto	1882	34	4	22
66	Juan Pérez Reina	Madrid.—Idem de Chamberí	13	Febrero	1883	33	10	17
67	José Pambianco Pavia	Valencia.—Idem de Serranos	12	Marzo	1883	33	9	18
68	Feliciano Jéiz Rivera	Pamplona	15	Marzo	1883	33	9	15
69	Zacarías Brezmes y Ruiz	Logroño	24	Octubre	1869	33	7	28
70	Guillermo Vidal Sáenz	Palma.—Distrito de la Lonja	19	Mayo	1883	33	7	11
71	Trinitario Martínez Trives	Orihuela	6	Noviembre	1883	33	1	24
72	Manuel Barbeito Vázquez	Ferrol	1.º	Diciembre	1883	33	»	29
73	Gabriel Rodríguez y Domingo	Soria	28	Febrero	1884	32	10	2
74	Celestino Suárez Estada	Valladolid.—Distrito de la Plaza	9	Julio	1884	32	5	21
75	José Florensa Jaumar	Barcelona.—Idem de la Audiencia	28	Febrero	1885	31	10	2
76	Juan Ríos Báez	Málaga.—Idem de la Alameda	12	Marzo	1885	31	9	18
77	Esteban Albí y Castell	Castellón de la Plana	1.º	Abril	1885	31	8	29
78	Jesús Escobio Franco	Santander.—Distrito del Este	16	Abril	1885	31	8	14
79	Juan Conte Lacoste	Figuera	18	Abril	1885	31	8	12
80	Teodomiro Fernández Gómez	Córdoba	19	Junio	1885	31	6	11
81	Antonio Escobar Brabández	Granada.—Distrito del Salvador	1.º	Agosto	1885	31	4	29
82	Domingo Sobreballs y Bosch	Lérida	18	Septiembre	1885	31	3	12
83	Manuel Maquoda Mulero	Badajoz	19	Septiembre	1885	31	3	11
84	Luis Durán y Ferreras	Barcelona.—Distrito de la Audiencia	26	Febrero	1886	30	10	4
85	Hildefonso Ortega Marín	Loja	12	Marzo	1886	30	9	18
86	Juan Bestard y Guá	Palma	15	Marzo	1886	30	9	15
87	Mariano Irzuy y Díaz	Burgos	29	Abril	1886	30	8	1
88	Félix Rodríguez Bueno	Granada.—Distrito del Campillo	29	Mayo	1886	30	7	1
89	Dogregales López Hlana	Oviedo	17	Junio	1886	30	6	13
90	Pedro Huenechen y Apolaza	San Sebastián	31	Diciembre	1885	30	3	28
91	José Pelices y López	Lorca	6	Octubre	1886	30	2	24
92	José Bustamante Crespo	Zamora	9	Octubre	1886	29	9	25
93	Antonio Alvarez Rodríguez	Ciudad-Rodrigo	4	Abril	1887	29	8	23
94	José Villalada Lapierre	Granada.—Distrito del Sagrario	11	Mayo	1887	29	7	19
95	Manuel Serrano Gavara	Zaragoza.—Idem de San Pablo	9	Julio	1887	29	5	21
96	Juan Casullo Yáñez	Santander.—Idem del Oeste	5	Noviembre	1887	29	1	25
97	Julián Palayo y Gutiérrez	Idem.—Idem id.	26	Noviembre	1887	29	1	4
98	Jesús Nogroés González	Antequera	15	Diciembre	1887	29	»	15
99	Luis Mellner y Duil	Madrid.—Distrito de Palacio	19	Enero	1888	28	11	11
100	Juan Gar Monguío	Tarragona	31	Marzo	1888	28	9	»
101	Adolfo Arriaga Rivero	Bilbao.—Distrito del Ensanche	15	Mayo	1888	28	7	15
102	Miguel Serrano Flores	Barcelona.—Idem del Sur	16	Mayo	1888	28	7	14
103	Antonio Sañcho y Paricio	Bilbao.—Idem del Ensanche	15	Agosto	1888	28	4	15
104	Angel Aranda Ibáñez	Zaragoza.—Idem del Pilar	18	Enero	1889	27	11	12
105	José González Atané	Sevilla.—Idem de San Vicente	24	Marzo	1889	27	9	6
106	Ventura Rodríguez Páez	Antequera	27	Febrero	1888	27	2	8
107	Marcial Fernández Salomón	Palencia	2	Noviembre	1889	27	1	28
108	Emilio Pries Somuño	Valladolid.—Distrito de la Audiencia	20	Enero	1890	26	11	10
109	Emilio Leda y Chamorro	Granada.—Idem del Sagrario	22	Enero	1890	26	11	8
110	Francisco Ortega García	Talavera de la Reina	27	Enero	1890	26	11	3
111	Rafael Ruiz de la Cuesta	Valladolid.—Distrito de la Plaza	19	Abril	1890	26	8	11
112	Antonio Aguayo Moreno	Jerez de la Frontera.—Idem de Santiago	12	Junio	1890	26	6	18
113	Antonio Téllez Nieto	Sevilla.—Idem de la Magdalena	11	Agosto	1890	26	4	19
114	Antonio Verger y Fabié	Idem.—Idem id.	19	Septiembre	1890	26	3	11
115	Juan Lara Cabré	Loja	6	Noviembre	1890	26	1	24
116	Rafael López Rodríguez	Huelva	4	Marzo	1891	25	9	26
117	Aureliano Guglielmi Arenas	Granada.—Distrito del Sagrario	4	Marzo	1891	25	9	26
118	Pedro Taracena Fontaya	Madrid.—Idem del Hospicio	12	Marzo	1891	25	9	18
119	Esteban Unzueta Chastellat	Idem.—Idem de la Universidad	26	Mayo	1890	25	9	17
120	Pedro Fernández Pintado	Córdoba	1.º	Agosto	1891	25	4	29
121	Subesión Guzá Ballester	Palma	14	Agosto	1891	25	4	16
122	Fernando Gancineto y Echevarría	Sevilla.—Distrito del Salvador	16	Octubre	1891	25	2	14
123	Juan López Barreiro	Santiago	7	Diciembre	1891	25	»	23
124	Dionisio Parra y Sotas, A.	Utrera	4	Febrero	1892	24	10	26
125	Federico González del Livero	Madrid.—Distrito del Hospital	19	Abril	1893	23	8	11

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO ESPERATIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
126	D. Heliodoro Domenech Sánchez	León	14	Febrero	1876	23	1	23
127	Joaquín Ferrer Boix	Madrid.—Distrito del Centro	19	Diciembre	1896	23	»	11
128	Vicente Moreno Pastor	Idem.—Idem del Hospital	4	Enero	1894	22	11	26
129	Enrique Moreno Prieto	Badajoz	7	Marzo	1894	22	9	23
130	Diego Artacho y Valle	Granada.—Distrito del Campillo	4	Mayo	1894	22	7	26
131	Leopoldo Royano Sánchez, E.	Alburquerque	6	Noviembre	1894	22	1	24
132	Gregorio Núñez Anclles	Valladolid.—Distrito de la Audiencia	21	Enero	1896	20	11	9
133	José Mira Miguel	Talavera de la Reina	8	Noviembre	1877	20	9	15
134	Fulgencio Muzas Belenguier	Madrid.—Distrito de Chamberí	7	Octubre	1896	20	2	23
135	José Antonio y Becerril	Idem.—Idem del Hospicio	21	Octubre	1896	20	2	9
136	Manuel Cardona Paris	Lérida	4	Diciembre	1896	20	»	26
137	Felipe Sande Fernández	Madrid.—Distrito de Buenavista	12	Abril	1897	19	3	13
138	José Dalmáu y Batlle	Idem.—Idem íd.	22	Abril	1897	19	3	8
139	Francisco Nives Martí	Idem.—Idem de la Latina	24	Abril	1897	19	3	6
140	Antonio Prieto Cifuentes	Granada.—Idem del Campillo	23	Junio	1897	19	6	5
141	Ramón Ruiz Peraita	Idem.—Idem del Salvador	21	Noviembre	1897	19	1	6
142	Antonio Aguilar Mora	Madrid.—Idem de Buenavista	23	Noviembre	1897	19	1	3
143	Enrique García de la Rosa	Badajoz	12	Febrero	1898	18	19	18
144	Manuel Palomares y Palomares	Valencia.—Distrito de Serranos	16	Marzo	1898	18	9	14
145	Juan Copeiro del Villar	Segovia	28	Abril	1898	18	8	2
146	Antonio Canceiro Vales	Coruña	8	Mayo	1898	18	7	23
147	Vicente Rey Barreiro	Santiago	7	Mayo	1898	18	7	23
148	José Paternina y Salinas	San Sebastián	19	Junio	1898	17	6	11
149	Angel Angulo y Santos	Madrid.—Distrito de la Inclusa	22	Julio	1898	17	5	8
150	José Alemany Millá	Barcelona.—Idem del Oeste	11	Enero	1898	16	11	19
151	Juan Infante y Ortiz	Madrid.—Idem de Paisaje	17	Enero	1898	16	11	13
152	Domingo Doreste Rodríguez	Las Palmas.—Idem de Triana	19	Enero	1898	16	11	11
153	Pelegrín Fernández Sabaté	Lérida	30	Enero	1898	16	11	»
154	José Barranco Fernández	Savilla.—Distrito del Salvador	14	Octubre	1898	16	7	8
155	José Salvá y Moreno	Barcelona.—Idem del Norte	7	Julio	1898	16	5	23
156	José Moreno Bueso	Almería	29	Octubre	1900	16	2	1
157	Tomás Riera y Sanz	Barcelona.—Distrito de la Lonja	6	Diciembre	1900	16	»	24
158	Florencio Urioste Taibo	Coruña	22	Febrero	1900	15	19	8
159	Pedro Río y Pérez	Valladolid.—Distrito de la Plaza	2	Julio	1900	15	5	28
160	Cesáreo Simarro y Gil	Barcelona.—Idem de la Barceloneta	17	Agosto	1900	15	4	19
161	Donato Naveira Escañero	León	18	Enero	1900	14	11	12
162	Ricardo Gómez García	Madrid.—Distrito del Hospicio	12	Febrero	1900	14	19	13
163	Eugenio Sarmiento Perras	Barcelona.—Idem de la Lonja	21	Julio	1900	14	5	9
164	Pablo Martínez Villa	Madrid.—Idem del Centro	12	Agosto	1900	14	3	18
165	Joaquín Argote Sagastume	Valencia.—Idem del Mar	30	Agosto	1900	14	4	»
166	José Roda y Rodríguez	Alicante	27	Octubre	1900	14	2	3
167	Pedro Sánchez Covisa	Madrid.—Distrito de la Inclusa	8	Febrero	1902	13	10	27
168	Juan Gaona Valcárcel	Cáceres	2	Marzo	1902	13	9	28
169	Federico Grasses Vidal	Barcelona.—Distrito del Oeste	16	Abril	1902	12	8	14
170	Acisclo Casanova Pesse	Salamanca	16	Mayo	1902	12	7	14
171	Guillermo Pérez Herrero	Madrid.—Distrito de Paisaje	14	Noviembre	1902	12	1	16
172	Nicolás González Martínez	Toledo	26	Noviembre	1902	12	3	4
173	José Ballesteros González	Ciudad-Rodrigo	28	Enero	1902	11	6	9
174	Roque Novella Valero	Madrid.—Distrito del Congreso	28	Agosto	1902	11	4	2
175	Bienvenida Pasado Turrach	Reus	12	Enero	1902	11	»	»
176	Rafael López Pando	Madrid.—Distrito del Centro	19	Julio	1902	11	5	20
177	Arturo Clavería Lobet	Barcelona.—Idem del Norte	17	Noviembre	1902	11	1	13
178	José Giliana Perales	Valencia.—Idem de San Vicente	21	Noviembre	1902	11	1	9
179	José Reyes Parrón	Nador	4	Febrero	1902	9	10	23
180	Cipriano Campillos Parragués	Ciudad Real	6	Marzo	1902	9	9	24
181	José Otero Calviño	Coruña	6	Abril	1902	9	8	24
182	Roque Romeo Peyrona	Alcalá de Henares	27	Julio	1902	9	9	3
183	Silverio Valls Comas	Barcelona.—Distrito del Sur	14	Febrero	1902	8	10	16
184	Ramón Terruel y Elías	Idem.—Idem de Astarazanas	12	Agosto	1902	8	4	18
185	Rafael Clavería Lobet	Idem.—Idem del Sur	3	Diciembre	1902	8	»	»
186	Manuel Alcaide Cárdenas	Pontevedra	7	Mayo	1902	7	7	24
187	Decrogracias Crespo López	Vitoria	5	Julio	1902	7	5	25
188	Camilo Marín Vidal	Castellón de la Plana	12	Agosto	1902	7	4	18
189	Federico Fossati Mata	Valencia.—Distrito del Mercado	11	Octubre	1902	7	2	19
190	José López de Soria	Santa Cruz de Tenerife	6	Diciembre	1902	7	»	24
191	Manuel Pozanco Barranco	Puerto de Santa María	26	Enero	1902	6	11	4
192	Ricardo Morúa Arinas	Orense	11	Abril	1902	6	6	19
193	Justo Viscarro Jordán	Huesca	23	Julio	1910	6	5	8
194	Francisco Higuera Bartolomé	Santa Cruz de Tenerife	10	Agosto	1910	6	4	20
195	Miguel Casado San José	Albacete	22	Agosto	1910	6	4	8
196	José Pastor López	Barcelona.—Distrito del Hospital	22	Octubre	1910	6	2	8
197	Juan León Ogayar	Larache	20	Febrero	1911	5	10	10
198	Ramón Almoyña Iglesias	Orense	1.º	Marzo	1911	5	9	30
200	Luis Grau Batlle	Avila	23	Mayo	1911	5	7	8
200	Remigio Arias Montero	Vigo	1.º	Enero	1913	3	11	29
201	Luis Fernández Almazán	Guadalajara	23	Julio	1913	3	5	7
202	Antonio Diaz Rodríguez	Almería	22	Septiembre	1911	3	3	»

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA		
			Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
203	D. José López del Castillo.....	Málaga.—Distrito de Santo Domingo...	9	Octubre....	1913	3	2	21
204	Eduardo Ferrer Martí.....	Gerona.....	19	Febrero....	1914	2	10	11
205	Alejandro Tarragó Molgosa.....	Figueras.....	1.º	Enero.....	1915	1	11	29
206	José Medina Rodríguez.....	Algeciras.....	1.º	Enero.....	1915	1	11	29
207	Francisco Hernández Mateo.....	Ternel.....	21	Agosto....	1915	1	4	9
208	Ginés Ruiz Carrillo.....	Málaga.—Distrito de Santo Domingo...	7	Noviembre..	1916	1	1	23

**Secretarios de categoría de ascenso.**

1	D. Ramón Poyatos Martínez.....	Guadix.....	23	Septiembre	1857	59	3	7
2	Eusebio Planells Valmaña.....	La Bisbal.....	7	Junio.....	1868	48	2	17
3	Victoriano Alpuente Luna.....	Zafra.....	9	Octubre....	1873	43	2	21
4	Juan Fernández Iglesias.....	Astorga.....	11	Octubre....	1873	43	2	19
5	Domingo García Marín.....	Ciencas.....	24	Marzo.....	1874	42	9	6
6	José Santano Espejo *.....	Daena.....	4	Enero.....	1875	41	11	26
7	Manuel Miguélez y Cisneros, E.....	Villafranca del Bierzo.....	16	Marzo.....	1876	40	9	14
8	Miguel Marco Castañy.....	Manacor.....	28	Marzo.....	1876	40	9	2
9	Eusebio Lacosta Ramos.....	La Almunia.....	28	Junio.....	1875	40	8	16
10	Isidoro Tur Planells.....	Linares.....	27	Mayo.....	1876	40	7	3
11	Pedro Romero García *.....	Lucena (Córdoba).....	1.º	Julio.....	1876	40	5	29
12	Antonio Obrador y Ramón.....	Manacor.....	16	Septiembre	1876	40	3	14
13	Salvador Solá Fuster.....	Vielh.....	26	Octubre....	1876	40	2	4
14	José Azcano Irazusto.....	Tolosa.....	3	Noviembre..	1876	40	1	27
15	Pantaleón Zanca y Arroyo.....	Coria.....	29	Noviembre..	1876	40	1	1
16	Juan Rotllán Yas.....	Santa Coloma de Farnés.....	20	Enero.....	1877	39	3	5
17	Antonio Ametlla Casals.....	Balaguor.....	27	Junio.....	1878	38	6	3
18	Mateo González Gastón.....	Calahorra.....	28	Septiembre	1878	38	3	2
19	Manuel Moreno Yañez.....	Osuna.....	28	Octubre....	1878	38	2	2
20	José Delgado Bonítez.....	Morón.....	19	Febrero....	1879	37	10	11
21	Alejandro Cotta y Barca.....	Idem.....	19	Febrero....	1879	37	10	11
22	Tomás Guisasaola Oviea.....	Gijón.—Distrito de Oriente.....	11	Marzo.....	1879	37	9	19
23	Anacleto Olaortúa Ibáñ z.....	Guernica.....	12	Abril.....	1879	37	8	11
24	Evaristo Cabrera Jiménez.....	Motril.....	19	Noviembre..	1879	37	1	18
25	Rafael Hernández Valencia.....	Orotava.....	11	Agosto....	1880	36	4	19
26	Carlos Rodríguez Gallego.....	Valdoposnas.....	26	Noviembre..	1880	36	1	4
27	Pedro Ocaña Garrido.....	Martos.....	9	Febrero....	1881	35	10	21
28	José Froixá Martí.....	Granollers.....	23	Febrero....	1881	35	10	7
29	Dionisio Pulg Soler.....	Idem.....	3	Marzo.....	1881	35	9	27
30	Pascual Burillo Daudén.....	Calatayud.....	19	Noviembre..	1881	35	1	11
31	Francisco Baeza Ladrón de Guevara.....	Hellín.....	27	Enero.....	1882	34	11	3
32	Miguel González Pitarch.....	Elche.....	17	Julio.....	1882	34	5	13
33	Juan Comas Guart.....	Granollers.....	19	Julio.....	1882	34	5	11
34	Victoriano Aventín Ribed.....	Jaca.....	15	Noviembre..	1882	34	1	15
35	José Morales Queiro.....	Noya.....	6	Diciembre..	1882	34	1	24
36	Victor Rodríguez Muñoz.....	Arévalo.....	3	Agosto....	1883	33	4	27
37	Sebastián Méndez Parra.....	Huércul Overa.....	5	Octubre....	1883	33	2	25
38	José Pastor y Torrás, E.....	Arenys de Mar.....	22	Noviembre..	1883	33	1	8
39	Indalecio Gil y Mateo.....	Almodóvar del Campo.....	5	Junio.....	1884	32	6	25
40	Saturinio Eceñarro Anitua.....	Guernica.....	26	Junio.....	1884	32	6	4
41	Juan Flores Blanco.....	Almendratejo.....	7	Julio.....	1884	32	5	3
42	Ildefonso Jurado Linares.....	Linares.....	21	Agosto....	1884	32	4	9
43	Francisco Bauxili Lobot.....	Igualada.....	15	Noviembre..	1884	32	1	15
44	Antonio Burgos Fullerat.....	Lucena (Córdoba).....	22	Noviembre..	1884	32	1	8
45	Mariano Álvarez Rodríguez *.....	Cuéllar.....	3	Diciembre..	1884	32	1	27
46	Manuel Martínez Teijeiro.....	Botanzos.....	1.º	Abril.....	1885	31	8	29
47	Elvio González Ferreiro.....	Denia.....	13	Julio.....	1877	31	6	27
48	Alfredo Hurtado Rodríguez.....	Cabra.....	12	Junio.....	1885	31	6	18
49	Pedro Oliva Sánchez.....	Manzanares.....	17	Julio.....	1885	31	5	13
50	Francisco Segú y Rodón.....	Valls.....	22	Abril.....	1885	31	11	22
51	Román Frast Raspall.....	Villafranca del Panadés.....	25	Enero.....	1886	30	11	5
52	Jesús Abadía y Cortina.....	Tudela.....	10	Febrero....	1886	30	10	20
53	Casimiro Rodríguez Toribio.....	Medina del Campo.....	11	Marzo.....	1886	30	7	19
54	Francisco Rovira Presas, E.....	Arenys de Mar.....	28	Julio.....	1886	30	5	2
55	Ramón Borrull y Nogués.....	Cervera.....	4	Agosto....	1886	30	4	26
56	Federico Yagües Clares.....	Baza.....	22	Noviembre..	1886	30	1	8
57	Luis Pomes Morlins.....	Cervera.....	1.º	Marzo.....	1887	29	9	29
58	Anselmo Arana Belaustegui.....	Guernica.....	16	Mayo.....	1887	29	7	14
59	José Fernández S. púlveda.....	Aleazar.....	1.º	Agosto....	1887	29	4	29
60	Juan Guerra y Gil.....	Arévalo.....	19	Agosto....	1887	29	4	11
61	Diego López de Haro.....	La Roda.....	8	Noviembre..	1887	29	1	22
62	Francisco Povo Rodríguez.....	La Unión.....	5	Abril.....	1888	28	8	25
63	Valentín Faura Lladó.....	Villafranca del Panadés.....	12	Abril.....	1838	28	8	18
64	Federico Fernández Noval.....	Avilés.....	19	Junio.....	1888	28	6	11

(Continuará)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

1423

**ABRINES SAN MARTIN, José;** de diecisiete años, hijo de Antonio y Julia, de estado soltero, profesión estudiante, natural de Haybientos (República Argentina); domiciliado últimamente en Belinchón; procesado en unión de otro por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, sito en la plaza de la Constitución, para ser reducido á prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarado rebelde. 2036

1424

**ALBA MORENO, Manuela;** hija de Luis y Teresa, natural de Lucena, de estado viuda, profesión vendedora, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 1865

1425

**AMADOR;** de unos veinte años, de estatura regular, soldado, natural de Jaén, profesión betunero, dice ser desertor del Ejército de Ceuta, viste traje obscuro con blusa larga y gorra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en el sumario 13 del corriente año, que por supuesto delito de hurto se instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 2131 bis

1426

**ANAYA VAZQUEZ, Antonio;** hijo de Miguel y Rosalia, natural de Cártama, provincia de Málaga, de oficio jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que sea reducido á prisión en causa número 47 de 1917, por hurto. 1923

1427

**BALACA BALACA, Jesús;** hijo de Luis y Laura, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta años; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 1813

1428

**BARBERÁ FUENTES, Manuela;** natural de Alicante, de estado viuda, profesión sus labores, de veintidós años, hija de José y María; domiciliada últimamente en La Unión (Herrerías); procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 1853

1429

**BERNAL BERMEJO, Juan;** natural de Colmenar de la Sierra, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cogoludo, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde. 1915

1430

**BIENCINTO ALVAREZ, José;** hijo de Alfonso. Francisca de catorce años, natural y vecino de Madrid, que dijo habitar en la calle de la Encomienda, número 1, tienda, peinador de señoras de su tía Petra Alvarez; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Calatayud, dentro del término de diez días, á fin de llevar á efecto la prisión decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de Zaragoza, en causa seguida por estafa al viajar en el tren sin billete. 1909

1431

**BOFARIEL VILELLA, Juan,** hijo de Juan y Francisca, natural de Falset, de estado casado, profesión escribiente, de cuarenta y seis años, estatura regular, usa barba negra algo canosa, lentes negras, sombrero, traje y botas negras; domiciliado últimamente en Reus, calle de San Magín, número 10; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerlo una notificación á ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1861

1432

**CABEZAS, Andrés;** natural de Don Benito, de unos treinta años de edad, estatura regular, algo grueso, viste traje claro en mal estado, sombrero blanco y alpargatas blancas; procesado por el delito de hurto de dos yeguas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra y constituirlo en prisión en la de esta capital. 1890

1433

**CADIZ SILVA, Jerónimo de;** de quince años, hijo de Ramón y María, soltero, cesterero, natural de Navalucillos, partido de Navahermosa, vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio, en la calle de la Verdad, tiene de estatura 1,580 metros, color del rostro moreno, ojos pardos, pelo castaño, que vestía pantalón de pana negro, chaleco de lanilla, blusa negra, alpargatas cerradas color plomo, sombrero claro, pañuelo de seda negro al cuello; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Lillo á notificarle auto de terminación del sumario y práctica de otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 1951

1434

**CERDAN ALENDA, Tomás;** natural de Aspe, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Aspe; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Barcelona. 1923

1435

**CLARIES LALARDIT, Pedro;** hijo de Bernardo y María, natural de Lort (Francia), de estado casado, profesión industrial, de sesenta y cuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y tleño dificultad en el habla; domiciliado últimamente en la calle de Alberto Agullera, número 3; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Estoban Unzueta. 1829

1436

**DOBLAS DURAN, José;** natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, calle Gómez Salazar, número 15; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, si no lo hace, será declarado rebelde. 1842

1437

**ESCRICH, Francisco, (a) Vicente;** natural de Denia; procesado en sumario número 14 de 1917, sobre atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 2041

1438

**EXPOSITO BERENGUER MELISA, Jaime;** procedente de la Inclusa de Ibiza, vecino que fué de Palma, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca, á fin de ingresar en la Cárcel, en virtud del auto de prisión dictado contra él en el sumario que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1866

1439

**FERNANDEZ LLAMAS, Félix;** de veintitrés años, estado soltero, profesión cehero; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María, para responder de los cargos que le resultan en causa por hurto. 2041

1440

**FERNANDEZ GONZALEZ, Alberto;** hijo de Benjamín y Esperanza, natural de Madrid, estado soltero, profesión cerrajero, de diecisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz pequeña, moreno, sin barba ni bigotes, viste traje de dril azul, alpargatas blancas y gorra; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Nuncio, número 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. 1863

1441

**FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel;** hijo de Benjamín y Emilia, natural de

Meudoya, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Ssma de Langreo; procesado por tenencia de explosivos, en causa número 215 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao, á constituirse en prisión, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

2344

### Juzgados de Primera Instancia

#### ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de no constar legalmente que D.<sup>a</sup> Coronada Cabeza de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, vecina que fué de Villafranca de los Barros, y que estaba casada á su fallecimiento, haya muerto sin sucesión legítima, se llama por medio del presente edicto á los causahabientes que hubiere podido dejar dicha finada, para que comparezcan en el término de veinte días, contados desde la última publicación que se haga de este edicto, ante la Audiencia Territorial de Cáceres, personándose en forma en el pleito seguido en este Juzgado entre D. Esteban Gutiérrez de Salamanca con D. Francisco Gutiérrez de Salamanca y otros, sobre declaración de adjudicación de bienes y otros extremos, en cuyo pleito era demandada la D.<sup>a</sup> Coronada Cabeza de Vaca, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Así lo he acordado por providencia de esta fecha, dictada para dar cumplimiento á una orden de la repetida Audiencia, dimanada del expresado pleito que en aquélla pendió en virtud de apelación.

Almendralejo, 2 de Marzo de 1917.—  
M. Mesa Chaix.—D. S. O., Juan Flóres.  
X 455

#### ALMERIA

D. Lucas Antonio Nuño de la Rosa y Bilbao, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos declarativos de menor cuantía que á seguida se expresarán ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Almería, á 24 de Febrero de 1917; el Sr. D. Enrique Mateos Fernández, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido, por sustitución reglamentaria; habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Juan Tonda Selés, como Presidente de la sociedad minera México, de estos vecinos, casado, comerciante y mayor de edad, representado por sí mismo y dirigido por el Letrado D. Antonio García García, contra D. Miguel Sánchez Ortega, mayor de edad, viudo, sin oficio conocido, vecino que fué de Almería, y hoy en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por estar declarado en rebelde, sobre pago de cantidad:

»(Siguen los Resultandos y Considerandos):

»Fallo que debo declarar y declaro que D. Miguel Sánchez Ortega es en deber á la sociedad minera México la cantidad de 760 pesetas 80 céntimos por los repartos pasivos girados y no satisfechos por dicho señor, y, en su consecuencia, le condeno al pago de la expresada cantidad y á las costas de este juicio.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Mateos.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al rebelde D. Miguel Sánchez Ortega, se hace público por medio del presente.

Almería, 2 de Marzo de 1917.—L. A. Nuño de la Rosa.—Ante mí, Ignacio Pino.

X-449

#### BECERREÁ

D. José Soto Torre, Secretario del Juzgado de primera instancia de Becerreá.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, emplazo por segunda vez á D. Manuel Bolaño Rivero, mayor de edad, propietario y vecino que fué de esta villa, en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca, personándose en forma al juicio declarativo de mayor cuantía, que contra el doña Amalia Bolaño Villar, viuda y vecina de Silleda, en el partido de Lallín; D.<sup>a</sup> Irene Bolaño Villar, casada, del de Churru, en el de Betanzos; D.<sup>a</sup> Clarisa Bolaño, también casada, del Corezal, en este partido; D. Maximiliano Bolaño Rivero, ausente, y D.<sup>a</sup> Francisca Rivero Lamas, viuda y vecina de esta villa, por sí é hijos, Filomena, Carmen, Teresa y Fernando Bolaño Rivero, todos propietarios y mayores de edad, á excepción de los cuatro últimos que son menores, propuso en este Juzgado el Procurador D. Lisardo Pereira Fontal, en representación de D.<sup>a</sup> Estrella Carballo Díaz, viuda; D.<sup>a</sup> Dolores Bolaño Carballo, casada, y D. César Bolaño Carballo, soltero, propietarios, vecinas las dos primeras de la villa y Corte de Madrid, y el último, residente en Jerez de la Frontera, con domicilio en la Granja Agrícola, sobre división de bienes, apercibiéndole con que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar, según así lo acordó por providencia de esta fecha el Juez de este partido, D. Luis de Luna y Ferré.

Becerreá, 13 de Febrero de 1917.—José Soto Torre.  
X-460

#### MADRID—PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, pendió, á virtud de repartimiento, la denuncia formulada por D. Ramón Mesonero Romano y Barrón, por desposesión é extracción de dos carpetas provisionales de Obligaciones del Tesoro, al 450 por 100 de interés, emitidas en 1.<sup>o</sup> de Julio de 1915, serie A, números 26.579 y 80, importantes en total un valor nominal de 1.000 pesetas, cuya demanda ha sido estimada por providencia del día de hoy, habiéndose acordado se publique en los tres periódicos oficiales de esta Corte, á fin de que el tenedor de ellas pueda comparecer, en el término de nueve días, á ejercitar de su derecho que se ponga en conocimiento del Ilmo. señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas, para que se sirva retener el capital y los intereses de las referidas carpetas, que se dé también conocimiento de la demanda á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte, para que se sirva disponer de este edicto en el mismo día ó en el inmediato, y anuncie al abrirse la Bolsa la denuncia hecha, y avise á las demás Juntas de Síndicos de la Nación, y que de conformidad con lo que dispone el artículo 551 del Código de Comercio, se sustancie la denuncia por los trámites de

los incidentes á cuyo efecto se confiere traslado de ella por seis días al señor Fiscal municipal, con entrega de las copias simples presntadas para que exponga lo que crea conveniente.

En su virtud, á los fines acordados, y para su publicación en los periódicos oficiales, autorizo el presente en Madrid á 2 de Marzo de 1917.—El Secretario, por delegación, Eduardo Zarandieta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.  
X-451

#### MIRANDA DE EBRO

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del partido de Miranda de Ebro.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Francisco Aostri, en representación de D. Alfredo Varas Lite, mayor de edad, casado, viajante de comercio y domiciliado últimamente en Bilbao, contra la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Pedro Ufano, sobre pago de 16.200 pesetas, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Hinojosa.—Miranda de Ebro, 30 de Septiembre de 1916.

Habiendo cesado en este Juzgado de desempeñar la profesión de Procurador D. Francisco Aostri, que lo era del demandante, durante la substanciación de la apelación interpuesta contra sentencia de este Juzgado, y habiendo sido devueltos los autos para proceder á la ejecución de la sentencia, hágase saber á don Alfredo Varas Lite, para que dentro de quinto día se persone en los autos en forma, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho, librándose á tal fin exhorto al Juzgado decaído de los de Bilbao.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> y doy fe.—Hinojosa.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al D. Alfredo Varas Lite, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente, cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha.

Dado en Miranda de Ebro á 3 de Enero de 1917.—Juan de Hinojosa.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes.  
JC-55

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Galmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se mencionan, de la propiedad del vecino de Pedro Abad, de cinto Rojas Ferras, que la noche del 18 al 19 del actual desaparecieron de la finca denominada Santa Rosa, término de Villafranca, donde se encontraban encerradas en una cuadra, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refronda.



*Señas de las caballerías.*

Un mulo de tres años, de 1,48 metros de alzada, negro, bociblanco, hierro Fénix Agrícola.

Otro mulo de cinco años, de 1,44 metros de alzada, entrepelado, marca Z mulo izquierdo y El Fénix.

Dado en Montoro á 23 de Febrero de 1917.—Eduardo Delgado Gelmayo.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—2547

## ORTIGUEIRA

En diligencias preliminares de juicio ejecutivo promovidas por el Procurador D. Emiliano Blanco Vahamonde, en nombre de D.<sup>a</sup> Vicenta González Alvarez, contra D.<sup>a</sup> Socorro Torres Cortón, se acordó por el señor Juez de primera instancia de este partido, en proveído de 8 del actual, sea citada la D.<sup>a</sup> Socorro Torres, por medio de esta cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que comparezca ante este Juzgado, y Sala de audiencia, el día 16 del próximo mes de Marzo, y hora de once, á prestar declaración bajo juramento indecisorio, respecto á la legitimidad de su firma y rúbrica estampada en un documento privado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Ortigueira, 9 de Febrero de 1917.—El Secretario, Cándido Teijeiro.

JC—56

En incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Emiliano Blanco Vahamonde, en nombre de D.<sup>a</sup> Vicenta González Alvarez, para litigar en tal concepto con D.<sup>a</sup> Socorro Torres Cortón, acordó el señor Juez de primera instancia de este partido, por proveído de 8 del actual, emplazar por medio de esta cédula, que se insertará en el periódico oficial GACETA DE MADRID, á la demandada referida, D.<sup>a</sup> Socorro Torres, que se encuentra ausente en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de veinte días conteste á la indicada demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ortigueira, 10 de Febrero de 1917.—El Secretario: P. S., Francisco Teijeiro.

JC—57

## OSUNA

A solicitud de D.<sup>a</sup> María Zamora Hidalgo, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Los Corrales, se ha seguido expediente, en el que se ha dictado auto hoy, que su parte dispositiva dice:

«Se declara ausente á D. Miguel Reyes Zamora, con todas sus consecuencias legales, el cual, y en cuanto ha lugar en derecho, será representado por su madre D.<sup>a</sup> María Zamora Hidalgo, su presunta heredera, haciendo valer, mientras permanezca ausente, los derechos, y cumpliendo los deberes que el mismo ejercitaría si fuere presente.

»Publíquese en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia la parte dispositiva de este auto, para que luego que transcurran seis meses, surta sus efectos, pues por él, así lo manda y firma el señor Juez de primera instancia interino de este partido, por enfermedad del propietario, certifico.—Eduardo Martín.—Ante mí: Manuel Moreno Yáñez.

Y para su publicación en la referida GACETA DE MADRID, expido el presente en Osuna á 3 de Febrero de 1917.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. X—461

## TORDESILLAS

D. Julio González Barbillo, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se expresarán, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son, respectivamente, del tenor literal siguiente:

«En la villa de Tordesillas, á 27 de Noviembre de 1916.—El Sr. D. Julio González Barbillo, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, que penden en este Juzgado, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Doroteo Feliz de Vargas Gallego, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Villalar, defendido por el Letrado D. Francisco Cosilo Triviño y representado por el Procurador D. Pablo de la Cruz Garrido, y de la otra, como demandado, Valentín Sevillano García, también mayor de edad, labrador y vecino de Abezames, el que por no haber comparecido en autos, ha sido declarado en rebeldía, y respecto al cual se entienden las actuaciones con los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad;

»Fallo que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Pablo de la Cruz Garrido, en nombre y representación de D. Doroteo Feliz de Vargas y Gallego, debo condenar y condeno al demandado D. Valentín Sevillano García á que, en el término de quinto día, á contar desde que esta sentencia sea firme, satisfaga al demandante la cantidad de 705 pesetas, importe de la partida de ganado lanar que le compró en 1.<sup>o</sup> de Octubre del año próximo pasado, más los intereses legales del 5 por 100 de esa cantidad, desde la citada fecha hasta que verifique el pago, con imposición al mismo de todas las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia por rebeldía del demandado D. Valentín Sevillano García por edictos que se insertarán en su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Zamora.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.—Julio González.

»Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha en la Sala destinada al efecto, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.—José Armesto.»

Y mediante hallarse declarado rebelde el demandado D. Valentín Sevillano García, se publica el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia, así como de la publicación que anteceden, por medio del presente edicto, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Tordesillas á 5 de Diciembre de 1916.—Julio González.—El Secretario, José Armesto. X—448

## VELEZ MALAGA

D. Rafael Laraña y Becquer, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José González Marín, natural de Vélez Málaga, con residencia últimamente en Marbella, partido de los Boliches, casado, jornalero, con instrucción y antecedentes penales, hijo de Francisco y Gertrudis y de treinta y nueve años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á constituirse en prisión, á fin de ser emplazado en la causa que se le sigue sobre robo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura del referido procesado, el que caso de ser habido será puesto en la Cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Vélez Málaga, 22 de Febrero de 1917.—Rafael Laraña. JO—2468

## VITORIA

D. Fernando González Prieto, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en la demanda ordinaria de mayor cuantía, promovida en este Juzgado por el Procurador D. Pedro Quesédez y Guinea, á nombre y con poder de D. Tomás López de Arróyabe y Ruiz de Infante, viudo, mayor de edad, jubilado y vecino de Madrid, sobre declaración de presunción de muerte del ausente D. Agustín López de Arróyabe é Iñiguez de Betolaza, natural y vecino de esta ciudad, se emplaza por medio del presente edicto á los que se crean con derecho para impugnar tal declaración de presunción de muerte, para que dentro del término de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos personalmente en forma, previniéndoles que es segundo llamamiento, y que á instancia del actor se dará por contestada la demanda si no comparecen en dicho término.

Vitoria, 26 de Febrero de 1917.—Fernando González Prieto.—P. S. M.: El Secretario, Alejandro de Zumárraga.

X—453

## Juzgados Municipales.

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.733, seguido en este Juzgado contra Manuel Suárez González, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 2 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Espín y D. Francisco Cañoto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Manuel Suárez;

»Fallamos, condenando al denunciado Manuel Suárez y González á la pena de ocho días arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Francisco Cañoto Rivas. Andrés Espín.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Suárez y González, expido la presente en Madrid á 5 de Enero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—2237

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.483, seguido en este Juzgado contra Carlos López Arroyo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid á 4 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan G. Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Andrés Espín y D. Francisco Cañoto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Carlos López;

»Fallamos, condenando al denunciado Carlos López Arroyo, á la pena de cinco dias de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Gómez Alarcón.—Andrés Espín.—F. Cañoto Rivas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Carlos López Arroyo, expido la presente en Madrid á 13 de Enero de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—2238

**MADRID—LATINA**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 153, seguido en este Juzgado contra Felipe Gayo Anguiano, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Luis Escobar y D. Enrique Alós; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felipe Gayo Anguiano;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Felipe Gayo Anguiano á la pena de seis dias de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Luis Escobar.—Enrique Alós.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado rebelde Felipe Gayo Anguiano, expido la presente en Madrid á 12 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado Felipe González. —V.º B.º: El Juez municipal. JO—2277

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.695, seguido en este Juzgado contra Vicente Gómez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez don Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Luis Escobar y D. Enrique Alós; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Gómez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Vicente Gómez, á la pena de cinco dias de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Luis Escobar.—Enrique Alós.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado rebelde Vicente Gómez, expido la presente en Madrid á 12 de Febrero de

1917.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal.

JO—2279

**MADRID—PALACIO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 994, seguido en este Juzgado contra Andrés Ibáñez Pablo, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada y López, y Adjuntos D. Francisco Roig y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Andrés Ibáñez Pablo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Andrés Ibáñez Pablo, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Manuel Ramírez.—F. Roig Bataller.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Andrés Ibáñez Pablo, expido la presente en Madrid á 10 de Febrero de 1917.—El Secretario. JO—2321

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.362, seguido en este Juzgado contra Adela García Cabanillas y Gabina Guerra Horcas, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Antonio Puig y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Adela García Cabanillas y Gabina Guerra Horcas, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Adela García Cabanillas á la pena de diez dias de arresto; á Gabina Guerra Horcas á la pena de cinco dias de arresto, y reprensión y al pago de las costas por iguales partes; y notifiquesele á la primera este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Antonio Puig.—José Cabello.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID, para que sirva de notificación á Adela García Cabanillas, expido la presente en Madrid á 10 de Febrero de 1917. El Secretario. JO—2320

En el expediente de juicio verbal de faltas número 759, seguido en este Juzgado contra Juan Martín López, por infracción del Reglamento de carruajes, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente Juez D. Vicente Armada y López, y Adjuntos D. Francisco Roig y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Martín López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Martín López, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—F. Roig Bataller.—Manuel Ramírez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan Martín López, expido la presente en Madrid á 10 de Febrero de 1917.—El Secretario. JO—2322

**TORREFRADES**

D. Fermín Zapata Herrero, Juez municipal de este término de Torrefrades, en la provincia de Zamora.

Por el presente edicto se cita á José Marino Prieto, mayor de edad y en domicilio ignorado, y residente, según se dice, en la República Argentina, para que el día 7 de Mayo de este año, á las tres de la tarde, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, á contestar la demanda de juicio verbal civil declarativo que, como heredero de su padre Ambrosio Marino Herrero, le ha promovido el vecino de este pueblo Epifanio Tejeda Fidalgo, en reclamación de 135 pesetas, que dice lo era en deber el Ambrosio Marino, por documento de fecha 27 de Octubre de 1914, apereciéndole que, no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver á citarlo, y le parará el perjuicio á que haya lugar, haciéndole saber que la copia de la demanda se encuentra en la Secretaría de este Juzgado y á su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado José Marino Prieto, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Torrefrades, 1.º de Marzo de 1917.—Fermín Zapata.—El Secretario, Luis Manzano. X—450